



Serie A N° 225300

NÚMERO DE EXPEDIENTE

Hoja N° \_\_\_\_\_

//tevideo, 18 DIC. 2025

Resol. No. 1787/25 Acta N° 3042

**VISTO:** el "Presupuesto Operativo Q5 2025" presentado el 11 de diciembre de 2025 por AEGFacilities Uruguay S.A., en su calidad de Gerenciador del "Antel Arena"

**RESULTANDO:** I) que con fecha 25 de setiembre de 2017, Antel y la empresa AEGFacilities Uruguay S.A. suscribieron el acuerdo para la gestión, operación y mantenimiento del Complejo Multifuncional Antel Arena por un plazo inicial de cinco años operativos, el que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025, por Resoluciones de Directorio Números 1117/23 de fecha 14 de setiembre de 2023, y 946/24 de fecha 25 de julio de 2024;

II) que posteriormente, con fecha 27 de diciembre de 2023, el Directorio de Antel resolvió "Disponer que la obligación eventual por indemnización por despidos, verificada de acuerdo a lo señalado en el Considerando II, forma parte del concepto de Gastos Operativos a ser solventados por Antel conforme a lo establecido en el acuerdo de Gestión, Operación y Mantenimiento del Antel Arena" (Resolución N° 1738/23, Numeral 1° -ACTA 2953);

III) que con motivo de la inminente terminación del plazo de extensión contractual referido en el RESULTANDO 1°, AEGFacilities Uruguay S.A. procederá a la desvinculación definitiva de su personal, habiendo remitido a esos efectos la solicitud de fondeo previo mencionada en el VISTO de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:** I) que las referidas indemnizaciones por despido no han estado incluidas en los adelantos dispuestos hasta la fecha para afrontar Gastos

SIGUE SERIE ____ N°						
---------------------	--	--	--	--	--	--

Operativos del presente año, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.3 literal a) del Acuerdo de Gestión;

ii) que los fondos requeridos para el pago de las mismas ascienden a la suma de \$ 57.748.500 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones, setecientos cuarenta y ocho mil quinientos) impuestos incluidos.

**ATENCIÓN:** a lo establecido en los artículos 4° del Dec. Ley 14.235 de 25/07/1974, 2° del Dec. N° 310/980, de fecha 03.06.80, y a lo informado por Asesoría Letrada General, División Económico Financiera y Gerencia General,

**EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:**

1°.- **AUTORIZAR** el presupuesto presentado por AEGFacilities Uruguay S.A. referente al gasto operativo correspondiente a indemnizaciones por despido al 31 diciembre de 2025, por un monto total de \$ 57.748.500 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones, setecientos cuarenta y ocho mil quinientos), impuestos incluidos.

2°.- **DISPONER** el adelanto de fondos correspondiente por un monto total de \$ 57.748.500 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones, setecientos cuarenta y ocho mil quinientos).

Pase a la Gerencia General y a la División Económico Financiera.

EE2025-65-001-010934



Ing. Laura Saldanha  
Gerente General



Andres Tolosa  
Secretario General



**ALEJANDRO PAZ**  
PRESIDENTE